

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 6112009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 30 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 6112009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 30 de abril del 2009, la misma que resuelve:

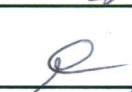
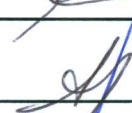
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.3444 Has por un monto de S/.3,960.60, cultivos permanentes por la cantidad de S/.10,263.09, cultivos transitorios por la cantidad de S/.1,902.54, infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.4,658.54 que hacen un total de S/.20,784.77, de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el Sr. Carmen Carrasco Rosillo y Sra. Lucía Otilia Sunción Farías, agricultores del sector Palo Santal - El Porvenir - Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 001599, inscrita con Partida Registral N° 11004467 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	04 MAY 2009	12:30m	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	04 MAYO 2009	12:28	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	04/05/09	12:22pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	04 MAYO 2009	12:50	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	05-05-09	8:39am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 MAY 2009	8:45 am	



CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1222 /2009-AG-PEBPT-DE

Señora
CARMEN CARRASCO ROSILLO
Calle Las Manzanas S/N° - La Palma - Papayal
Presente.-



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
611/2009-AG-PEBPT-DE

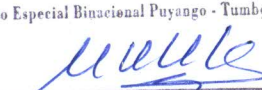
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 611/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 30 de abril del 2009, que aprueba la compra venta de 0.3444 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.20,784.77.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

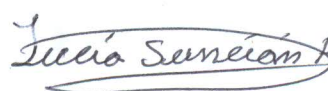
Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva






Lucía Estilía Sunción Fariás

00367418

ESPOSA

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 011/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 30 ABR 2009

VISTO:

Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009; el Informe N° 301/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de Abril del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el **Señor Carmen Carrasco Rosillo y señora Lucia Otilia Sunción Farias**, agricultores del sector Palo Santal – El Porvenir - Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **001599**, inscrita con partida Registral N° **11004467** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.3444	3,960.60
Cultivos Permanentes		10,263.09
Cultivos Transitorios		1,902.54
Infraestructura indemnizable		<u>4,658.54</u>
Total	SI.	20,784.77
 Infraestructura para reposición PEBPT	 SI.	 3,978.72

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 301/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que



Resolución Directoral N° 611 /2009-AG-PEBPT- DE

se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre la sociedad conyugal afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de **0.3444** (Has), por un monto de **S/. 3,960.60 (Tres mil novecientos sesenta con 60/100 nuevos soles)**, cultivos permanentes por la cantidad de **S/. 10,263.09 (Diez mil doscientos sesenta y tres con 09/100 nuevos soles)**, cultivos transitorios **S/. 1,902.54** (Mil novecientos dos con 54/100 nuevos soles) infraestructura indemnizable **S/. 4,658.54 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho con 54/100 nuevos soles)**, que hacen un total de **S/. 20,784.77 (Veinte mil setecientos ochenta y cuatro con 77/100 nuevos soles)**, de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el **Señor Carmen Carrasco Rosillo y señora Lucia Otilia Sunción Farias**, agricultores del sector Palo Santal – El Porvenir - Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "**Defensas Ribereñas del Río Zarumilla**", asignado con unidad Catastral N° **001599**, inscrita con partida Registral N° **11004467** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

Resolución Directoral N° 611 /2009-AG-PEBPT- DE



ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

